



*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Plazoleta Sector Este de la Ciudad",  
elevado por el D.E.M. y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario que se encare este tipo de plazoleta,  
a los fines de ordenar y detener la velocidad de los vehículos que acceden a la zona más densamente poblada de la Ciudad.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la construcción de una plazoleta rotonda y dos guiones de tránsito en el Acceso Este de Huinca Renancó, en la zona de intersección de calle La Pampa y continuación de calle Córdoba (Acceso Este).-

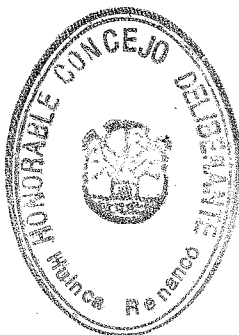
Art.2º).- La obra se completará con la construcción de cordón cuneta a cargo del Frontista desde la intersección de Córdoba con Santa Cruz hasta la intersección con vías del Ferrocarril Sarmiento.-

Art.3º).- La primera etapa de construcción de esta obra en su conjunto, comprende trabajos de demolición y construcción y cordón cuneta, asciende a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), existiendo partida presupuestaria disponible II-1-VIII-1-2-VII - OTRAS OBRAS, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.-

  
MARIA G. QUEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



  
DR. HUGO RAUL SACCAVINO  
PTE. H. C. DELIBERANTE